



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23541 y 184/23542

23/09/2020

57151 y 57152

**AUTOR/A: PÉREZ DÍAZ, María Auxiliadora (GP); MARISCAL ANAYA, Guillermo (GP)**

#### RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas, se informa que durante el año 2020 y hasta la declaración del estado de alarma, se autorizaron 21 traslados por Las Palmas y 2 por Fuerteventura de ciudadanos extranjeros desde las Islas Canarias a la península.

En ese momento, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, no gestionaba esos traslados, tal y como sucede en la actualidad, sino que las Comisarías de las islas autorizaban de forma extraordinaria los traslados, cuando los inmigrantes acreditaban lazos familiares en la península que pudieran acogerlos, sufragando los gastos del billete dichos inmigrantes.

Tras la declaración del estado de alarma y hasta el 6 de octubre se han autorizado un total de 715 traslados, de los cuales 301 fueron trasladados en barco y 414 en avión.

Los centros a los que fueron trasladados se encuentran en las siguientes poblaciones: Arcos de la Frontera, La Rinconada, Teruel, Cádiz, Málaga, Cullera, Roquetas de Mar, Barcelona, Madrid, Almería, Sevilla, Chiclana de la Frontera, Algeciras, Zaragoza, Bilbao, Valencia y Puente Genil. Se informa, además, que no todos los centros que se indican están gestionados por Cruz Roja.

Madrid, 26 de octubre de 2020